



## Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1  
36201 VIGO  
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000  
Fax 986 268 001  
E-mail: [apvigo@apvigo.es](mailto:apvigo@apvigo.es)  
[www.apvigo.com](http://www.apvigo.com)

### **INFORME SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD PARA EL CONTRATO DE SERVICIO "ADECUACION AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCION DE DATOS, LOPDGDD Y AUDITORIA DE SEGURIDAD INFORMATICA EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO"**

Con fecha 26 de abril de 2019 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de servicio de "ADECUACION AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCION DE DATOS, LOPDGDD Y AUDITORIA DE SEGURIDAD INFORMATICA EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO".

Una vez conocidos los importes ofertados por las 8 empresas admitidas y las bajas económicas presentadas por cada una de ellas, se han analizado las empresas incursas en presunción de anormalidad.

EMPRESA	OFERTA ECON.
NUNSYS	54,000.00
START UP	44,975.00
TELEFONICA	55,084.79
AUREN	59,900.00
UTE REMOTE CONSULTING INFO..	67,500.00
INGENIA	62,000.00
UNISYS	81,000.00
EMETEL	67,068.00

Tal como se indica en el pliego de cláusulas administrativas de la licitación, "se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentre en los siguientes supuestos: ...cuando concurren CUATRO O MAS licitadores, las que sean inferiores en más de 4 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso,

*si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”*

Aplicando el método expuesto, la media aritmética ha resultado de 61.440,99 €, considerando para su cálculo las 8 ofertas consideradas como contemplables, bajo el supuesto de que hayan sido admitidas administrativa y técnicamente y que deban ser consideradas por no pertenecer a un mismo grupo.

Existe 1 oferta superior en 10 unidades porcentuales, procediendo al recálculo de la nueva media aritmética con las ofertas que no se encuentran en el supuesto indicado, se obtiene un valor de 58.646,83 €.

Una vez hallada la nueva media aritmética, se aplica el porcentaje para el cálculo de temeridad de las ofertas económicas, resultando un importe de la baja de referencia de 55.046,83 €, siendo las empresas incursas en presunción de anormalidad aquellas que su oferta económica ha sido inferior a dicho importe. Por tanto, hay **DOS** empresas incursas en presunción de anormalidad:

<b>NUNSYS S.L.</b>	<b>54.000 Euros.</b>
<b>START UP CDF S.L</b>	<b>44.975 Euros.</b>

Vigo, a 29 de abril de 2019

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA



David Silveira Vila